CONTRATO No 4600090098 DE 2021

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de infraestructura
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
NIT o CC:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL:	WILDER WILER ECHAVARRÍA ARANGO
CC:	71.798.864
VALOR:	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($168.406.450.280)
DURACIÓN:	VEINTE (20) MESES
FECHA DE INICIO:	07 de Mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de Enero de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 07 de Mayo de 2021, se reunieron DIEGO ARMANDO ANGULO PITALÚA como Supervisor y WILDER WILER ECHAVARRÍA ARANGO, quien actúa en representación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	NO
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

3. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.

4. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

5. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: francisco.franco@edu.gov.co
Supervisor: diego.angulo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los siete días **(**07**)** del mes de mayo del año dos mil veintiuno **(**2021**)** por quienes en ella intervinieron:

DIEGO ANGULO PITALÚA
Supervisor

WILDER WILER ECHAVARRIA ARANGO
Gerente EDU
Contratista

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
DIEGO ANGULO PITALÚA Supervisor Profesional Universitario	JULIÁN MONTOYA CORREA Director Técnico GUSTAVO ADOLFO LEAN VASCO Asesor	YENIFER QUICENO DAVILA Subsecretaria de Despacho CARLOS F. BORJA Subsecretario de Despacho